



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.274 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N°2028/2009, de fecha 05 de Junio de 2009, que aprueba bases, Propuesta Pública N° 14/2009, denominada "Servicio de Arriendo vehículo municipal sin chofer y sin combustible"
- Decreto de Alcaldía N° 2591/2009, de fecha 14 de Julio del 2009, que adjudica Propuesta Pública N°14/2009, denominado "Servicio de Arriendo vehículo sin chofer y sin combustible" al proponente Distribuidora Bengolea y Cia S. A.
- Escritura Pública Contrato Servicio de Arriendo de vehículo municipal sin chofer y sin combustible, entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Distribuidora Bengolea y Compañía S.A., de fecha 05 de Agosto de 2009.
- Decreto de Alcaldía N° 3015/2009 de fecha 17 de Agosto de 2009 que aprueba Contrato suscrito ente Distribuidora Bengolea y Cia. S.A. y Municipalidad de Zapallar.
- Modificación N° 1 Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal Sin Chofer y Sin Combustible, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Distribuidora Bengolea y Compañía S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de Contrato "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE**", suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut. N° 69.050.400-6, representada legalmente por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola y Distribuidora Bengolea y Compañía S.A.**, Rut. N° 82.982.400-0, representado legalmente por don **Santiago Bengolea Hurtado**, Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida _____
- 2° La presente Modificación considera ampliación del contrato, el que será de 104 días corridos, que se extenderá desde el día 18 de Enero de 2012 hasta el día 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 5 de Agosto del 2009, refrendado por decreto de Alcaldía N° 3.015/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, en la presente Modificación N° 1 de Contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación y demás documentos fundantes, todos que forman parte integrante de la presente modificación N° 1 de contrato para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Modificación Contrato / D.A. N° 5274.2011 Mod. N° 1 Bengolea

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.